DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15102
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER14158

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	12	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	10 de diciembre de 2020	HORA:	12:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 75C Bis Sur No.6 - 05	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 96501 Y1: 90784 X2: 96510 Y2: 90790 X3: 96502 Y3: 90778 X4: 96505 Y4: 90785		
BARRIO:	Los Tejares Santa Librada	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			20 m²		
UPZ:	57 – Gran Yomasa	POBLACIÓN ATENDIDA:			2		
LOCALIDAD:	5– Usme	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	1
CHIP:	AAA0024FKOM	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	150 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR – 39060		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la construcción (Deficiencias Constructivas)

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 75C Bis Sur No. 6 - 05, se localiza en el barrio Los Tejares Santa Librada de la Localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante la Resolución 065 del 3 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

septiembre de 1981, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado presenta amenaza baja por movimientos en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riegos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la Calle 75C Bis Sur No. 6 - 05, ubicado en el barrio Los Tejares Santa Librada, de la Localidad de Usme.

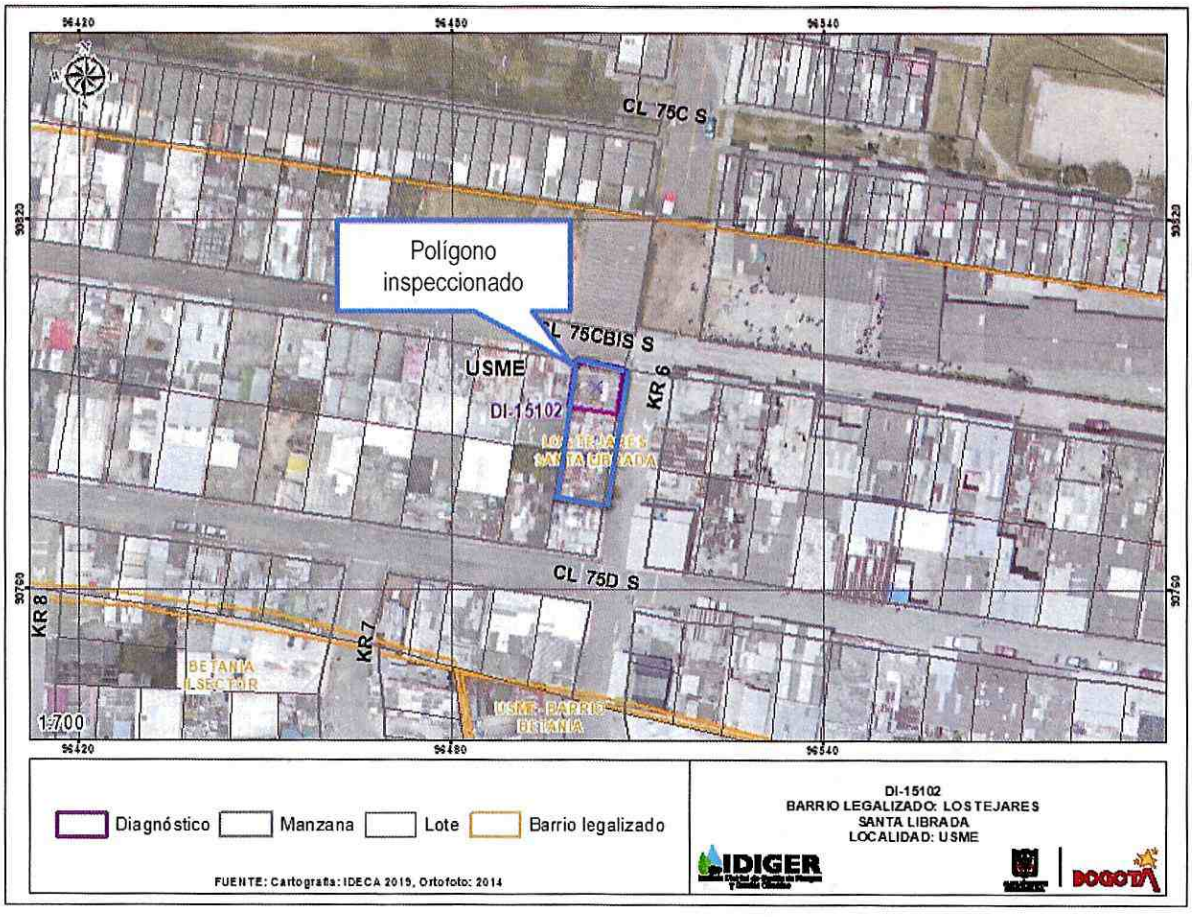


Figura 1. Localización del predio de la Calle 75C Bis Sur No. 6 – 05 en el Barrio Los Tejares Santa Librada de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2020ER14158, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de diciembre de 2020, a la vivienda ubicada en la Calle 75C Bis Sur No. 6 – 05, del barrio Los Tejares Santa Librada de la Localidad de Usme, en un sector que cuenta con servicios públicos domiciliarios. El sector inspeccionado corresponde a una zona con pendiente baja, en el que se encuentran viviendas de hasta cuatro (4) niveles, construidas en un sistema estructural de mampostería no reforzada y con cubierta liviana de tejas de zinc (Fotografía 1).

Se realizó inspección al interior de la vivienda ubicada en la Calle 75C Bis Sur No. 6 – 05, en compañía de la señora María Lucila Poveda León, quien señaló los daños que se presentan en el inmueble de su propiedad. La vivienda es de un nivel construida en mampostería no reforzada con cubierta en placa maciza de concreto (Fotografía 2), en los muros perimetrales se observan manchas de humedad (Fotografías 3 y 4), y filtraciones de aguas en la zona del baño y el corredor de acceso (Fotografías 5 y 6), que según la señora María Lucila Poveda León, se presentan a causa de posibles fugas de agua provenientes del predio vecino ubicado en la Carrera 6 No.75C – 53 Sur, situación que con la inspección visual no es posible precisar. Adicionalmente, se observaron algunas fisuras con tendencia horizontal con 0,80 m de longitud y abertura inferior a 2mm aproximadamente. En general la edificación se encuentra en buen estado y no se observan patologías estructurales tales como hundimientos, grietas o asentamientos que afecten la funcionalidad y habitabilidad de la misma.

Adicionalmente, se realizó verificación desde el exterior de la vivienda ubicada en el costado oriental del predio de la referencia, donde se encuentra una edificación de dos niveles emplazada en el predio con dirección Carrera 6 No.75C – 53 Sur, construida en mampostería no reforzada con cubierta en teja de zinc. Dado que no fue posible ingresar al predio, no fue posible verificar las condiciones de las redes en el interior del predio. (ver Fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS:

Filtraciones de agua
Daño en instalaciones internas en redes de acueducto

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 1. Vista general del sector inspeccionado



Fotografía 2. Fachada del predio ubicado en la Calle 75C Bis Sur No. 6 – 05 en el barrio Los Tejares Santa Librada



Fotografía 3. Fisura con tendencia horizontal



Fotografía 4. Manchas de humedad en muro perimetral

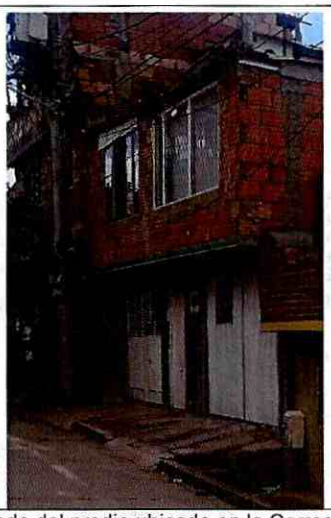




Fotografía 5 y Fotografía 6. Filtraciones de agua en el corredor de acceso y en el baño

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada del predio ubicado en la Carrera 6 No.75C – 53 Sur

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 75C Bis Sur No. 6 - 05	María Lucila Poveda León	Mampostería no reforzada	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua y fisuras, al interior de la vivienda en el predio Calle 75C Bis Sur No. 6 - 05 del barrio Los Tejares Santa Librada, de la Localidad de Usme, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en la Calle 75C Bis Sur No. 6 - 05 del barrio Los Tejares Santa Librada, de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 75C Bis Sur No. 6 - 05, en el Barrio Los Tejares Santa Librada de la Localidad de Usme, no se encuentran

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, dado que los problemas evidenciados corresponden a la presencia de humedades, filtraciones y fisuras.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 75C Bis Sur No. 6 – 05 y Carrera 6 No.75C – 53 Sur , en el barrio Los Tejares Santa Librada de la Localidad de Usme, se recomienda adelantar las acciones pertinentes, mediante la verificación de condiciones internas de las redes de acueducto y alcantarillado, con el propósito de descartar posibles fugas; sin embargo, de encontrarse algún daño interno, se recomienda realizar los respectivos mejoramientos con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A los responsables y/o encargados de los predios Calle 75C Bis Sur No. 6 - 05, en el barrio Los Tejares Santa Librada de la Localidad de Usme, implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Consuelo Sánchez Vargas Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres
Contratista
16.2 Revisó
Enrique Linero Soto Firma:_____ Nombre. Enrique Linero Soto Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071